



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ANA LICHTSCHEIDL ARAYA.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

24 NOV 2017

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

2616 " "

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
4. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
5. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 518 de Fecha 22.11.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas(S)
9. D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que estable orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°s 18181 y 18363, Emitida por el Departamento Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere la adquisición de 150 escobetas para ser utilizadas en barridos de calles de la comuna.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, los gastos asociados en lo que incurre la Municipalidad en una Licitación Pública, equivalen a \$ 929.937.- pesos, lo que representa un 150,45% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, ANA LICHTSCHEIDL ARAYA, Rut N°6.729.996-5, domiciliado en Rio Backer N° 5820, Comuna de Quinta Normal ciudad de Santiago para proveer de 150 Escobetas Negras para limpieza de calles de la comuna..
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 624.750.- (Seiscientos Veinte y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22-04-007, " MATERIALES Y UTILES DE ASEO" del presupuesto año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

**CHRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/CGB/U/C/JLRA/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2638
FECHA RECEPCIÓN: 24 NOV 2017
FECHA SALIDA: 24 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°

